

DECRETO N° 0010
NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

El **Expediente SEO N° 34-M-03** y la Nota N° 576/DGGT/02 producida por la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía-, mediante la cual eleva proyecto de decreto propiciando la prórroga hasta el 03-01-03, de la fecha de vencimiento para el pago de todos los tributos y planes de pago que operaron los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2002, debido al asueto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1410/02 se dispuso asueto administrativo para todas las dependencias de la Administración Pública Municipal los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2002;

Que el Artículo 2º) de la citada norma legal establece la inactividad de las dependencias y reparticiones municipales;

Que los días mencionados en el primer considerando, son computados como inhábiles a efectos de la tramitación de expedientes, reclamos o recursos;


Que el asueto dispuesto restringió a los contribuyentes la posibilidad de cancelar sus obligaciones tributarias;

Que en razón de lo mencionado en los considerandos anteriores, se estima conveniente prorrogar los vencimientos que operaron los días de asueto;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, gira las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, según proyecto de decreto adjunto a fs. 2;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR hasta el día 03 de enero de 2003, la fecha de ----- vencimiento para el pago de todos los tributos y planes de pago


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

que operaron los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2002.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión
Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna
mente **ARCHÍVESE**.-

//c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MÓNICA LUCÍA TIERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén